



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Administración

## NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA, AGENTE DINAMIZADORA GUADALINFO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA, AGENTE DINAMIZADORA GUADALINFO

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER

Que está Alcaldía en el día de la fecha ha dictado Resolución N° 2024/0517, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a D<sup>a</sup> LAURA PRAENA GARCÍA, con DNI \*\*\*766\*\*\*, AGENTE DINAMIZADOR AULA GUADALINFO, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gójar, escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativa y Grupo funcional C1, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan, aplicando las retribuciones aprobadas en el presupuesto municipal 2024 y asociadas al puesto por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos, ocupando el puesto de Dinamizadora Guadalinfo –DG01-.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Gójar.

TERCERO.- Notificar a D<sup>a</sup> Laura Praena García este nombramiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que deberá efectuar la toma de posesión del puesto adjudicado EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS desde la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

CUARTO.- Rescindir el contrato a Natalia Hidalgo Martínez, DNI \*\*\*256\*\*\*, con fecha de efecto del día en que tome posesión D<sup>a</sup> Laura Praena García.

QUINTO.- Disponer la cantidad consignada como retribución de la aspirante propuesta y que figura recogida para el puesto DG01, el Anexo de Personal Aprobado por el Pleno Municipal de 2024, con independencia de las actualizaciones que legalmente se determinen.

SEXTO.- Comunicar a la Oficina Pública de Empleo en el plazo y lugar que correspondan, así como informar a la representación legal de los trabajadores del Ayuntamiento de Gójar.

SÉPTIMO.- Constituir la formación de la bolsa de trabajo de agente dinamizador Guadalinfo, conforme a la Base Décima de las que han regido la convocatoria.

Orden de Puntuación	ASPIRANTES
1	MOLINA GARCIA, JUAN
2	HIDALGO MARTINEZ, NATALIA
3	HUERTAS RAMIREZ, JULIAN
4	FERNANDEZ FORNIELES, FRCO.
5	GALLARDO ALGUACIL, NEREA

OCTAVO.- Dar traslado del presente Decreto al Área de Personal, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos, dándose al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

NOVENO.- Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la citada Ley). Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local. Y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

En Gójar, a 17 de Julio de 2024  
Firmado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Prieto Mora